Resolución Jefatural No. 101-85-AGN-J.

Lima, 20 AGO 1985

Vistos los Informes Nºs: 033,043,068 y 070-85-AGN/AP/AC, del Equipo de Asistencia y Control del Archivo General de la Nación, en los cuales se pone en evidencia las irregularidades en que viene incurriendo doña MARIA MERY COLLAN ENCARNACION, en lo que respecta a su asistencia y puntualidad al puesto de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, doña María Mery COLLAN ENCARNACION, Apoyo Administrativo 4, Grado 11 Sub-Grado 4 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, en lo respecta del período cronológico correspondiente viene incurriendo en constantes irregularidades en lo que se refiere a la puntualidad en el horario de ingreso y en constantes inasistencias injustificadas por lo que esta contemplada como FALTA DISCIPLINARIA prevista en el Art. 28º inciso k) del Decreto Legislativo 276 y Art. 43º del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Archivo General de la Nación.

Que, no obstante de haber sido suspendida sin goce de haber por un período de siete (07) días con R.J. Nº 0055-84-AGN-J de fecha 30.03.85, la mencionada servidora reincide en faltas injustificadas y tardanzas acumuladas durante los meses de: enero 384 minutos, febrero 449 minutos, y marzo-85 371 minutos.

Que, se ha tratado de incentivarla a través de recomendaciones directas y personal por parte del Jefe (e) del Area de Personal sin que haya logrado que la mencionada trabajadora corrija su actitud.

Con las visaciones del Director Técnico, de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración y del Encargado de la Jefatura del Area de Personal.

De conformidad con lo establecido en los Arts: 38º incisoc), 43º del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Archivo General de la Nación, Art. 89º de la Ley 11377, Art. 28º inciso k) del Decreto Legislativo 276 y en cumplimiento a lo observado por la Oficina de Control Interno a través de los memorandos Nºs: 149-84-AGN/JOCI 28-12-84, 046-85 AGN/JOCI 27-03-85, 059-85-AGN/JOCI 15-04/85 y 064-85-AGN/JOCI 17-07-85.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Suspender sin goce de haber por un periodo de diez (10) días a doña María Mery COLLAN ENCARNACION, Apoyo Administrativo 4, Grado 11 Sub-Grado 4 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- En la suspensión a que se alude el punto anterior deberá hacerse efectiva entre el 01 al 10 de agosto inclusive debiendo figurar como demérito en su Foja de servicio.

/..

Resolución Jefatural No. 101 -85-AGN-J

/..

ARTICULO TERCERO.- Exhortar por última vez a la Servidora en mención a mejorar su récord de Asistencia y Puntualidad en caso contrario se aperturará PROCESO ADMINISTRATIVO conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUILLERMO LOHMANN VALENA
Jefe
Archivo General de la Nación

065-85-AGN/OA/AP